



DECRETO N° 1416.1

LAJA, 11 de Mayo del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°38 del Director de Obras Municipales, de fecha 09.05.2011, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Orden de Pedido N°118 de fecha 09.05.2011;
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005;
- 4.- Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, artículo 8°, letra c)
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

La urgente necesidad de realizar reposición del cable eléctrico del sistema de alumbrado público en el sector Cachapoal y Puente Perales y proceder a contratar a través de la modalidad trato directo por motivos de emergencia, de acuerdo a lo establecido en Informe N°38 del Director de Obras Municipales.

RESUELVO :

- 1.- **AUTORÍCESE** a realizar un trato directo, por motivos de emergencia, con la empresa contratista Sergio Herrera e Hijo Ltda. RUT: 77.150.380-2, para llevar a cabo los trabajos de reposición de cable eléctrico del sistema de alumbrado público en los sectores Cachapoal y Puente Perales, por un monto de \$ 761.000.- (setecientos sesenta y un mil pesos) con IVA incluido.
- 2.- **PROCEDASE**, a través de la Unidad de Adquisiciones, a emitir la respectiva Orden de Compra y se cancelará contra presentación de factura visada por la Dirección de Obras.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JACIELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/mch
DISTRIBUCION: /

- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F.
- Unidad de Adquisiciones
- Secretaría Municipal